



EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETON° 2941 /2011
ARICA,

11 MAY 2011

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°2836 y al memorándum N°621, de Relaciones Publicas, de fechas 05 y 06 de mayo del 2011, respectivamente, viene en contratarlos servicios a honorarios, a don Claudio Gavilan Díaz.-
- b) Contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Claudio Gavilan Díaz, suscrito con fecha 09 de mayo de 2011.-
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N19.602.-

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Claudio Gavilan Díaz, suscrito con fecha 09 de mayo de 2011.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaria Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
(FDO), WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transfiero a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.-



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/dmc.-

Distribución: Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, RR.PP., Oficina de Propuesta (2) y archivo.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON CLAUDIO GAVILAN DIAZ

En Arica, a 09 de Mayo de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **CLAUDIO GAVILAN DIAZ**, R.U.T. N° 11.710.662-4, chileno, con domicilio en Av. Esteban Ríos N° 2288, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 2836 y al Memorándum N° 621, de Relaciones Públicas, de fechas 05 y 06 de Mayo del 2011, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **CLAUDIO GAVILAN DIAZ**, por concepto de presentación artística, realizada el día 12 de Mayo del 2011, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "El Municipio, celebra el Día de la Madre junto a la comunidad Cristiana".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 2.500.000.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

CLAUDIO GAVILAN DIAZ
RUT. 11.710.662-4

WSM/DPC/HAR/emc.
09/05/2011

WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA



Anchos